

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2.005

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veinte horas del día siete de febrero de dos mil cinco, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Serafín Robles Peramo:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente:

D. Serafín Robles Peramo
del P.S.O.E.

Concejales:

D^a. Carmen Cabrera Cabrera
D. Manuel Martos Guillén
D^a. Francisca Gavilán Sánchez
D. José Manuel López Martos
D^a. Josefa María Martín Sánchez
D. José Sánchez Megias
D. Tesifón Parrón Carreño
D. José Indalecio Cabeo (P.S.O.E.)

P.P.

D. Antonio Torres López
D^a. Cecilia J. Martín Villegas
D. Francisco Maldonado Mejias
D. José Carlos Lupión Carreño
D. José Nicolás Medina Robles
D. José Antonio Amat Montes
D. Domingo López Maldonado
D^a. Filomena Fernández Tapia

Actúa como Secretaria D^a. María Isabel Guillén Godoy, Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, por ausencia justificada de la Secretaria titular, que da fe del acto.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho.

Abierto el Acto por la Presidencia se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 17 Y 24 DE ENERO DE 2.005.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes, si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 17 de enero de 2.005, por D. Antonio Torres López, concejal del Grupo Popular, se manifiesta que en el punto 2º Adjudicación definitiva del Expte. 15/04 de obras de construcción del Espacio Escénico en Berja, en la página cuatro donde dice: El debate que se produjo fue el siguiente: Por D. Antonio Torres López, portavoz del Grupo Popular... se debe de añadir " se manifiesta que el sentido del voto del Grupo Popular iba a ser positivo", los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el acta de fecha 17 de enero de 2.005 con la adición propuesta.

Así mismo por la Presidencia se pregunta a los asistentes, si desean hacer alguna observación al Acta de la Sesión extraordinaria de fecha 24 de enero de 2.005, y no haciéndose ninguna manifestación, el acta queda aprobada por unanimidad.

2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del R.O.F., se dio cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de fecha 21 de enero de 2.005, de la delegación de las facultades de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Martos Guillén, durante los días 24 a 28 de

enero de 2.005, por ausentarse del término municipal. Los asistentes, por unanimidad, se dieron por enterados.

Así mismo se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 2 de septiembre hasta el 29 de diciembre de 2.004, comprensivas de las numeradas en el Libro de Resoluciones desde el 725 al 1.049, inclusive y desde el día 3 de enero al 2 de febrero de 2.005, comprensivas de las numeradas en el Libro de Resoluciones desde el número 1 al 73; y no haciéndose ninguna manifestación, la Corporación por unanimidad, acordó su enterado.

3º.- DAR CUENTA DECRETO CONTRATACIÓN CON DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE UTE.

Por la Presidencia y de conformidad con la legislación vigente se dio cuenta de la Resolución dictada el día 29 de diciembre de 2.004, relativa a la contratación con Depuración Poniente Almeriense UTE, de la prestación del servicio de depuración de aguas por un plazo de cuatro meses, prorrogable por mensualidades, hasta la adjudicación del contrato por los procedimientos ordinarios establecidos, los asistentes, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios, Ganadería y Comercio en su reunión del día 2 de febrero de 2.005 y tras un breve debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron su enterado.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por el Presidente se informa de que al finalizar el convenio que se mantenía con el Consorcio del Poniente, a finales del año pasado la empresa que prestaba el servicio manifestó su intención de dejar de prestarlo por lo que se hizo necesario la contratación, con carácter de urgencia, por parte de este Ayuntamiento de la misma empresa hasta que se proceda a realizar el concurso para la adjudicación del servicio.

Por D. Antonio Torres López, portavoz del Grupo Popular, se manifiesta que al parecer existe una deuda con la empresa que gestionaba la depuradora y que por parte del Presidente se informó de que se había llegado a un acuerdo de refinanciación de la deuda.

Le responde el Sr. Presidente que la reclamación era del Consorcio no por la empresa e incluía una serie de gastos que entendemos son del Consorcio no

del Ayuntamiento, ya que pensamos que sólo debemos de abonar los servicios prestados.

Pregunta el Sr. Torres si esto repercutirá en los vecinos o si se pagará con cargo al presupuesto del 2.005.

Le responde el Presidente que no repercute en los usuarios.

4º.- MOCION DE LA ALCALDIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN COMO MUNICIPIO JOVEN DE ANDALUCÍA PARA EL MUNICIPIO DE BERJA.

Ratificada por unanimidad de los asistentes, la inclusión en el orden del día del presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación se adopte acuerdo de conformidad con la propuesta formulada por D. José Indalecio Cabeo, en su calidad de Concejal Delegado de Bienestar Social, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la Orden de 18 de octubre de 2.004, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Municipio de Berja se ha apostado por la realización de políticas de juventud realizando actuaciones y prestando servicios para los jóvenes.

SEGUNDO.- Desde la Administración de la Junta de Andalucía se van a impulsar medidas de apoyo a aquellos municipios que obtengan la calificación de Municipio Joven.

TERCERO.- Se entiende que este Municipio puede cumplir los requisitos previos necesarios para la obtención de la calificación de Municipio Joven pudiendo beneficiarse de los efectos que esa declaración conlleva.

Sobre la base de todo ello y a la vista de la solicitud realizada por la Alcaldía con fecha 21 de enero de 2.005, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Ratificar la solicitud de declaración de Municipio Joven para el Municipio de Berja.

Segundo.- Remitir la solicitud junto con la documentación que se relaciona en la Orden de 18 de octubre de 2.004 al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a los efectos de que se proceda a la tramitación del procedimiento para la obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía.

Los asistentes, tras un amplio debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D. José Indalecio Cabeo, Concejal delegado del Area de Bienestar Social, se informa a los señores concejales que al reunir el Municipio los requisitos para conseguir la declaración de Municipio Joven, pues se dispone de oficina de información juvenil, se expide el carnet joven y a la vista de que no conlleva ningún gasto para el Ayuntamiento es por lo que se ha decidido solicitar la declaración de Municipio Joven, ya que si se concede reportará una línea de ayudas mayor para el municipio incluidas subvenciones para implantar nuevas tecnologías.

Por D. Antonio Torres López, Portavoz del Grupo Popular, se manifiesta que se debería trabajar en un proyecto común en el área de la juventud a fin de desarrollar un proyecto tanto cultural, de ocio, de trabajo, etc.

Le responde el Sr. Indalecio Cabeo que casi todos los programas son integrales, por lo que incluyen a todo el mundo y así pueden participar desde los distintos estamentos como ocurre en los actos de Berja Rok, o en el taller juvenil "Toma Nota" que se emite en radio Berja, por lo que la programación es bastante amplia.

Manifiesta el Sr. Torres López, que él lo que quiere decir es que los programas estén abiertos a la participación de la oposición.

Por D. Domingo López Maldonado, concejal del grupo popular, se pregunta sobre las conclusiones de un estudio realizado sobre adolescentes. Respondiendo el Sr. Indalecio Cabeo que aunque tiene constancia del estudio todavía no le han llegado los resultados.

5º.- MOCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA VII MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.N.S.S.

Ratificada por unanimidad de los asistentes, la inclusión en el orden del día del presente asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.O.F. y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

Visto que por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, se ha efectuado un requerimiento para la subsanación de la solicitud de aprobación definitiva de la VII modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Berja suspendiendo la aprobación hasta que se realice la subsanación en los términos de su informe de fecha 24 de noviembre de 2004 y 17 de diciembre de 2004 y sobre la base de los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por el Arquitecto Técnico Municipal, en fecha 29 de abril de 2004, se ha elaborado Proyecto para la Modificación, justificando ésta en cada uno de los puntos que la componen.

SEGUNDO.- El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha doce de mayo de dos mil cuatro, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la séptima modificación del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de fecha quince de diciembre de 1998, en los términos previstos en el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

Se acuerda la suspensión por plazo máximo de dos años, a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia (2 de junio de 2004) del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

TERCERO.- Sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería durante el plazo de un mes (3 de junio a 3 de julio de 2004) además de insertarse en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia (La Voz de Almería) y en el tablón de Anuncios de esta Corporación no se han presentado reclamaciones en relación con el expediente.

CUARTO.- Aprobada provisionalmente la séptima modificación puntual del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de fecha 15 diciembre de 1998 mediante mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación en los mismos términos de su aprobación inicial y se remitió a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a fin de que se examinara en todos sus aspectos y resolviera sobre su aprobación definitiva al tratarse de innovación que afecta a la orden estructural de las Normas Subsidiarias.

QUINTO.- La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería examinando el expediente sobre la VII Modificación del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Municipio de Berja ha suspendido la aprobación definitiva hasta que se subsanen las deficiencias sustanciales de la modificación objeto de aprobación de acuerdo con su informe de fecha 24 de noviembre de 2004.

SEXTO.- Por lo que se refiere a la información pública adicional se procederá a realizar un Bando.

SÉPTIMA.- Se ha emitido informe técnico y de Secretaría.

Sobre la base de todo ello se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Subsanan las deficiencias de la solicitud de aprobación definitiva de la VII modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Berja en los términos establecidos en el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal mediante mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Remitir la subsanación a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería para que se reanude la tramitación del procedimiento.

Los asistentes, por diecisiete votos a favor, es decir con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros que forman la Corporación, y tras un amplio debate que después se dirá, acordaron aprobar la propuesta transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por el Presidente se manifiesta que la VII modificación puntual de las NN.SS. de este municipio, correspondía a tres actuaciones una de ellas la relativa a la UE 22 de Balanegra ha sido la única que hasta el momento por el promotor se ha presentado la documentación para poder llevar a cabo la subsanación de las deficiencias planteadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, mientras que por parte de los otros dos promotores no se ha aportado todavía dicha documentación y por ello a fin de no dilatar más en el tiempo el expediente se ha optado por seguir con la tramitación de esta UE en concreto ya que lo único que se pedía era se incluyeran los planos correspondientes con la cesión del suelo y al Norte que se realizara todo el desarrollo de la parcela.

Interviene D. Domingo López Maldonado, concejal del grupo popular, para indicar que han tenido poco tiempo para estudiar el expediente, y que siendo la Junta de Andalucía la que ha solicitado la subsanación, escrito que llegó en el mes de diciembre se debería de intentar arreglar todas las deficiencias y que el asunto se tratar en Comisión Informativa, ya que no saben si se puede hacer solo para la UE 22.

Añade que entrando ya en el tema no entiende como no se hacen las cosas bien desde el primer día ya que se podía haber arreglado con el primer informe, además de que no tienen nada claro los beneficios para el Municipio ni las mejoras para la población ya que el aprovechamiento lucrativo a cambio de que se aumentara la edificabilidad parece escaso, y viendo el resultado se debería tener en cuenta algo lo que dice la oposición.

Le responde el Presidente que no se trata de aumento de la edificabilidad, sino un aumento en el número de viviendas y que ya paso por el pleno el convenio por el cual por cada vivienda el promotor daría al Ayuntamiento seiscientos mil de pesetas, en total doce millones. Indica el Presidente que ha transcurrido tanto tiempo desde el informe de la Junta hasta que se ha traído al Pleno por estar esperando a que los otros dos promotores presentaran sus documentos y que al haber traído uno de ellos sus documentos se ha visto conveniente seguir adelante.

Insiste el Sr. López Maldonado en que las compensaciones son insuficientes y que en alguna de las unidades no se aclaraba absolutamente nada.

6º.- APROBACIÓN CIFRAS DE POBLACIÓN 2.004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en su reunión del día 1 de febrero de 2.005 relativa a la propuesta de aprobación de cifras de población de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 2.005 y que es como sigue:

POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2.004: 13.924 habitantes.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron:

Primero.- Aprobar el resumen del Padrón Municipal de habitantes de este Municipio, con referencia a 1 de enero de 2.004.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 16 de diciembre de 2.003, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local sobre revisión del padrón Municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, se dé traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística a través de su Delegación en Almería.

7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO A INSTANCIA DE D. EVARISTO ROMERO Y D^a. M^a. DOLORES ROMERO MARTÍN (ED/03/04).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en su reunión del día 1 de febrero de 2.005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

" Por el Sr. Presidente, Concejal Delegado de Urbanismo se da cuenta de su propuesta que literalmente dice:

" DON MANUEL MARTOS GUILLÉN, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS PARA SU TOMA EN CONSIDERACIÓN AL PLENO HACE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

1º.- Con fecha 6 de abril de 2.004, por D. Evaristo Romero Martín y D^a. Dolores Romero Martín se presenta Estudio de Detalle para completar y reajustar alineaciones en la C/ San Quintín y en la Plaza Federico García Lorca.

2º.- El Estudio de Detalle redactado por los Arquitectos D. José M. Gutiérrez Cadiñanos y D. Francisco Escobar Pérez, que incluye los documentos exigidos por los artículos 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio.

3º.- Se han emitido informes favorables por los servicios técnicos y jurídicos municipales.

4º.- Ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno local en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2.004.

5º.- Se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (9 de noviembre de 2004) durante un plazo de 20 días (10 de noviembre de 2004 al 2 de diciembre de 2004), publicándose a su vez en un diario de los de mayor difusión de la provincia (La Voz de Almería) e insertándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Se ha llamado al trámite de información pública a los propietarios comprendidos en el ámbito del estudio de detalle.

6º.- Durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones en relación con el expediente.

A la vista de lo anterior propongo al Pleno de la Corporación:

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el solar existente en esquina C/ San Quintín y Plaza Federico García Lorca, promovido a instancia de D. Evaristo Romero Martín y D^a. María Dolores Romero Martín, cuyo objeto es completar y reajustar alineaciones en el citado solar.

2.- Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, previo deposito del instrumento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Municipio de Berja.

3.- Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Los asistentes, por unanimidad dictaminaron favorablemente la propuesta transcrita en todas sus partes."

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO A INSTANCIA DE D. JUAN GUILLÉN ASPILCHE EN REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES EL AGUA C.B. (ED/01/04).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en su reunión del día 1 de febrero de 2.005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

" Por el Sr. Presidente, Concejal Delegado de Urbanismo se da cuenta de su propuesta que literalmente dice:

" DON MANUEL MARTOS GUILLÉN, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS PARA SU TOMA EN CONSIDERACIÓN AL PLENO HACE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

1º.- Con fecha 28 de enero de 2.004, por D. Juan Guillén Aspilche, en representación de Promociones El Agua, C.B. se presenta Estudio de Detalle para la autorización de una planta ático para ocultar medianería en C/ Agua núm. 28.

2º.- El Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Guillermo Gutiérrez Alcoba, con visado estatutario del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería de fecha 15 de enero de 2.004, incluye los documentos exigidos por los artículos 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio.

3º.- Se han emitido informes favorables por los servicios técnicos y jurídicos municipales.

4º.- Ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno local en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2.004.

5º.- Se ha sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia (10 de noviembre de 2004) durante un plazo de 20 días (11 de noviembre de 2004 al 3 de diciembre de 2004), publicándose a su vez en un diario de los de mayor difusión de la provincia (La Voz de Almería) e insertándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Se ha llamado al trámite de información pública a los propietarios comprendidos en el ámbito del estudio de detalle.

6º.- Durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones en relación con el expediente.

A la vista de lo anterior propongo al Pleno de la Corporación:

1.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Agua núm. 28, promovido a instancia de D. Juan Guillén Aspilche, en representación de Promociones El Agua, C.B., cuyo objeto es ordenar el volumen construyendo una planta ático sobre la altura máxima permitida sin que se supere la edificabilidad máxima permitida, con la finalidad de ocultar medianerías existentes al amparo de lo previsto en el artículo V.1.8.j) del TRNNSS de Berja, siendo obligado el retranqueo a fachada y linderos de 3 m y con una longitud máxima de 10 m. desde la medianería que se oculta.

2.- Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, previo deposito del instrumento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Municipio de Berja.

3.- Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Los asistentes, por unanimidad dictaminaron favorablemente la propuesta transcrita en todas sus partes."

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

9º.- PROPUESTA CAMBIO DENOMINACIÓN DE CALLES U.E. 10.1 Y U.E 10.2.1 DE LAS N.N.S.S.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en su reunión del día 1 de febrero de 2.005 y cuyo tenor literal es el siguiente:

" Por el Sr. Presidente, se da cuenta de su propuesta como Alcalde Acctal. que literalmente dice:

"Manuel Martos Guillén, Alcalde Accidental, para su toma en consideración al Pleno la siguiente

PROPUESTA

1º.- Dadas las previsiones de desarrollo urbanístico de las Unidades de Ejecución UE 10.1. y UE 10.2.1, se hizo necesario dar nombre a algunas de las

calles que están dentro de dichas unidades siendo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda Urbanismo y Obras Públicas la siguiente nomenclatura de calles:

Avenida del Estudiante

C/ José Antonio Valverde

C/ Gaudí

C/ Pedro Duque

C/ Séneca

C/ Santiago Calatrava

C/ José María Arteo

C/ Miguel Indurain

Avenida del Profesor como prolongación de Avda. de Las Flores.

2º.- En la sesión extraordinaria de veintiséis de noviembre de dos mil cuatro del Pleno de este Ayuntamiento y como consecuencia de una enmienda presentada las mismas que las anteriores pero modificando las siguientes: la Calle Séneca es sustituida por la denominación Calle Clara Campoamor y la Avenida del Profesor por la denominación Avenida del Docente.

3º.- Sin embargo mediante acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día siete de mayo de dos mil uno se aprobó una nueva nomenclatura de calles en el casco urbano de Berja entre cuyas denominaciones aparece la de Calle Clara Campoamor.

Sobre la base de todo ello se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Cambiar la denominación de la Calle Clara Campoamor por Calle Séneca.

SEGUNDO.- Incluir dichas denominaciones en la rectificación anual del inventario de bienes municipal.

TERCERO.- Se de cuenta, así mismo, del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Estadística en Almería, a los efectos de su inclusión en el callejero correspondiente y al encargado del Padrón Municipal de Habitantes y servicios de Urbanismo a los efectos oportunos.

Los asistentes, por cinco votos a favor del grupo municipal socialista y cuatro votos en contra del grupo popular dictaminaron favorablemente la propuesta en todos sus puntos. No obstante el grupo popular pone de manifiesto su voto particular, proponiendo que dicha calle se llame " C/ María de Gádor Sánchez González", por que fue maestra y además la primera y única alcaldesa que ha tenido Berja".

Los asistentes, tras un amplio debate que después se dirá, por nueve votos a favor (9 grupo municipal socialista) y ocho abstenciones (8 grupo popular), acordaron aprobar la propuesta transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidente se pone de manifiesto de que lo que se trata es de poner el nombre de C/ Séneca a la Calle que anteriormente se cambio por C/ Clara Campoamor, pues dicho nombre ya se había puesto en otra zona del municipio.

Interviene el Sr. Amat Montes, concejal del grupo popular, para indicar que su grupo presentó una enmienda en la Comisión Informativa, de la misma manera que se hizo en el pleno anterior por el Sr. Presidente, a fin de que en vez de volver a la denominación de C/ Séneca se pusiera el nombre de María de Gádor Sánchez González y aunque la enmienda no fue aceptada quisiera que constara su propuesta ya que dicha señora fue la primera mujer alcaldesa del municipio, durante su mandato se organizó un homenaje a García Lorca, se realizó la primera semana cultural, se dio mayor importancia a los Festivales de música y teatro en el Paseo de Cervantes, así como la realización del parque forestal de Castala y ella misma reconoce que tuvo colaboradores muy capaces, honestos y trabajadores, como fueron D. José Ruiz Fernández, D. Miguel Villalobos y otros, que han militado después en las filas del partido socialista añadiendo que insiste en su calidad de mujer, alcaldesa y maestra.

Le responde el Sr. Tesifón Parrón Carreño, portavoz del grupo socialista, para indicar que su propuesta es buena, pero que para no complicar más las cosas con tanto cambio sería más aconsejable que en la próxima Unidad de Actuación que se traiga para poner nombre a sus calles se incluya la de María de Gádor Sánchez González.

Le responde el Sr. Amat Montes que no entiende que problema pueda haber en aceptar una enmienda en este caso, ya que anteriormente fue aceptada la del Sr. Presidente.

Interviene el Sr. Presidente para indicar que la propuesta ya estaba dictaminada.

Le responde el Sr. López Maldonado, para indicar que en el caso anterior también y que él no ve ningún problema en el cambio.

Indica el Sr. Presidente que se podía hacer una propuesta conjunta de los dos grupo políticos y en una unidad de actuación poner sólo nombres de mujeres.

Finaliza el Sr. Amat Montes proponiendo que el año próximo se tenga en cuenta la propuesta de su grupo para nombrar a D^a. María de Gádor Sánchez González, miembro honorario de la Corporación. Respondiendo la Presidencia que se tendrá en cuenta.

10º.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA A.E.A.T. Y LA F.E.M.P., EN MATERIA DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES Y COMUNICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN REPRESENTACIÓN DE TERCERAS PERSONAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en su reunión del día 1 de febrero de 2.005, en sentido favorable a la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Manuel Martos Guillén, en su calidad de Alcalde Acctal, de adhesión al convenio suscrito entre la A.E.A.T. y la F.E.M.P., en materia de presentación telemática de declaraciones y comunicaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en representación de terceras personas.

Los asistentes, tras un breve debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron:

Primero.- La adhesión al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de presentación telemática de declaraciones y comunicaciones del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas en representación de terceras personas, presentado el Protocolo de Adhesión al convenio ante la Delegación de la Agencia Tributaria en Almería.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- Se dé traslado del presente acuerdo a la Agencia Tributaria, Delegación de Almería, a los efectos oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D. Domingo López Maldonado, concejal del Grupo Popular, se manifiesta que se debería de realizar una centralización de todos los servicios telemáticos que posee el Ayuntamiento en una sola oficina a fin de facilitar la labor de los ciudadanos ya que por parte de la Diputación se ha puesto también en funcionamiento la llamada firma electrónica y a la vez se diera un impulso a la página Web del Ayuntamiento, ya que deja mucho que desear.

Le responde el Presidente, que este no es el tema que se está debatiendo en estos momentos que ahora se trata de la adhesión a un convenio. Interviene el Sr. López Maldonado para indicar que a su juicio si son cosas relacionadas y a su juicio son del mismo tema.

11º.- DESIGNACIÓN LETRADO EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2/2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Obras Públicas en su reunión del día 1 de febrero de 2.005, en sentido favorable a la propuesta del Sr. Alcalde Acctal. D. Manuel Martos Guillén y cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA

"Visto el Recurso contencioso-administrativo nº 2/2005 según lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, Sección 1A, instados por la EATIM de Balanegra, contra la aprobación definitiva de los presupuestos generales de 2004 del Ayuntamiento de Berja, requiriéndonos el envío del expediente administrativo y emplazamiento de los interesados.

Vista la necesidad de nombrar letrado y Procuradores para la defensa y representación de este Ayuntamiento.

Atendiendo al informe de Secretaría en el sentido de que, a tenor del art. 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1.985, de 1 de julio, en la nueva redacción que le ha sido dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, 220 y 221 del R.O.F.R.J.E.L., la representación y defensa de los entes locales corresponderá a los letrados que sirvan en los servicios jurídicos de dichas Administraciones Públicas, salvo que se designe Abogado y Procurador que las defiendan y represente.

Considerando que es competencia del Pleno el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales en materia de su competencia. Por esta Alcaldía se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Designar letrado a D. Juan Manuel Llerena Hualde para que defiendan a este Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 2/2005 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, Sección 1A, designando para su representación a las Procuradoras de los Tribunales en Granada D^a. Pilar Fernández Sánchez y D^a. Teresa Guerrero Casado y en Madrid a D^a. Belén Jiménez Torrecillas y D^a. María Alicia Hernández Villa.

2. Dar traslado del presente acuerdo al letrado y a las procuradoras designadas, así como copia de la cédula de citación y el informe emitido por Secretaría.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta transcrita en todas sus partes."

12º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL DE BERJA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios, Ganadería y Comercio, en su reunión del día 2 de febrero de 2.005, en sentido

favorable a la propuesta de la Concejal Delegada de Servicios, Ganadería y Comercio, D^a. Francisca Gavilán Sánchez y cuyo tenor literal es el siguiente:

“ PROPUESTA

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Mercado Municipal de Berja.

ANTECEDENTES:

Primero.- Visto el texto del Proyecto de modificación del Reglamento para la regulación del servicio de Mercado Municipal, elaborado por la Secretaria General, cuya finalidad es el establecimiento del régimen de funcionamiento y organización del servicio de mercado municipal, adaptándolo a las nuevas características del edificio público en que se va a ubicar el Mercado municipal y regulando materias tales como la conservación frigorífica no contempladas en el anterior Reglamento.

Segundo.- Considerando que con la aplicación de las medidas reguladoras en el citado Reglamento, este Ayuntamiento da cumplimiento a las previsiones contenidas en el artículo 25.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y en el artículo 26.1.b) de la misma Ley que lo considera servicio mínimo, tratándose además de un servicio público esencial reservado a favor de las Entidades Locales, establecido como tal en el artículo 86.3 de la Ley de Bases que da así cobertura a la exigencia de la ley para la reserva de servicios esenciales al sector público prevista en el artículo 128 de la Constitución.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Sobre la base de todo ello se propone al Pleno la adopción del presente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del servicio de Mercado Municipal de este Ayuntamiento, cuyo texto integro figura como documento anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Someter el citado reglamento a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna

reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tercero.- Aprobado definitivamente el citado reglamento, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma y se publicará íntegramente el B.O.P., entrando en vigor una vez transcurridos 15 días desde su total publicación.

Los asistentes, tras un breve debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por el Presidente, se explican los motivos por los cuales se ha visto necesario modificar el reglamento, preferentemente en base a la apertura de la nueva plaza de abastos.

Interviene el Sr. Amat Montes, Concejal del Grupo Popular, para indicar que como no tienen copia del acta de la Comisión Informativa no sabe si se han tenido en cuenta todas las rectificaciones que se propusieron en la misma.

Le responde el Sr. Presidente que se tendrá en cuenta antes de enviarlo a su aprobación definitiva.

13º.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE BERJA PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interior y Relaciones con la EATIM, en su reunión del día 1 de febrero de 2.005, y cuyo tenor literal, es el siguiente:

" Por la Presidencia se manifiesta que a raíz del dictamen emitido por esta Comisión el día 3 de diciembre de 2.004, se solicitó de la Subdelegación del Gobierno en Almería el borrador de Convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento, el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) para la protección de personas y bienes y que ha sido remitido por lo que a la vista del mismo propone para su aprobación por el Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) para la protección de personas y Bienes.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera para la firma del mencionado convenio.

Tercero.- Se dé traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Almería a los efectos oportunos.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron dictaminar favorablemente la propuesta transcrita en todas sus partes."

Los asistentes, tras un breve debate que después se dirá, por unanimidad, acordaron aprobar la propuesta transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia se cede el uso de la palabra a la Concejala D^a. Carmen Cabrera Cabrera, Delegada de Seguridad Ciudadana a fin de que proceda a explicar los motivos por los cuales se ha visto conveniente la adhesión al mencionado convenio, por la misma se realizará una explicación sobre los beneficios que este convenio reportará al Ayuntamiento y sobre todo a la seguridad de los ciudadanos.

Interviene el Sr. Torres López, portavoz del Grupo Popular, para preguntar cuándo se convocará el Consejo Local de Seguridad.

Le responde el Sr. Presidente que se ha pensado convocarlo en breves fechas y se dará cuenta del convenio, entre otras cosas.

14°.- APROBACIÓN DEL ANEXO AL PUNTO CUARTO DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interior y Relaciones con la EATIM, en su reunión del día 1 de febrero de 2.005, y cuyo tenor literal, es el siguiente:

" Por la Presidencia se informa que por el Coordinador de los Servicios Locales de Protección Civil, se ha presentado Anexo correspondiente al punto cuarto del Plan de Emergencia Municipal a fin de que se adopte acuerdo por el

Pleno Municipal para realizar el nombramiento de los distintos componentes que integrarán la estructura del P.E.M.

Por la Presidencia se propone a los señores vocales se adopte acuerdo, en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar el Anexo al Punto cuatro del Plan de Emergencia Municipal y que consta en el expediente.

Segundo.- Se realicen los demás trámites de impulso de dicho expediente hasta la finalización del mismo.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

15°.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE BERJA. 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interior y Relaciones con la EATIM, en su reunión del día 1 de febrero de 2.005, y cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Por la Presidencia se informa que por parte del Coordinador de Protección Civil, D. José Pedro Fernández Arévalo, se ha remitido a esta Corporación la Memoria Anual de los servicios prestados por la agrupación local de voluntarios durante el año 2.004, por lo que propone a los señores vocales, se adopte acuerdo en el sentido de darse por enterados del contenido de dicha memoria y felicitar a todos los componentes del grupo de voluntarios, a través de su Coordinador por la labor realizada.

Los asistentes, por unanimidad, dictaminaron favorablemente la propuesta de la Presidencia.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

16°.- FELICITACIÓN A MIEMBROS DE LA POLICIA LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad

Ciudadana, Personal, Régimen Interior y Relaciones con la EATIM, en su reunión del día 1 de febrero de 2.005, y cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Por la Presidencia se informa a los señores vocales que por el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en Almería, se ha remitido a la Alcaldía escrito por el que se procede a felicitar al agente de la Policía Local D. Lorenzo Sánchez Céspedes por la labor realizada en apoyo de la Guardia Civil el pasado día 9 de diciembre de 2.004 para la detención de cuatro individuos, dos de ellos menores de edad, como autores de un delito de robo con violencia a tres personas, por lo que propone se felicite al interesado y que se incluya dicha felicitación en su expediente personal.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron dictaminar favorablemente la propuesta de la Presidencia.

Así mismo por la Presidencia se informa que por el Comandante de Puesto de la Guardia Civil en Berja, se ha remitido escrito a la Alcaldía por el que se manifiesta que también el pasado día 9 de diciembre de 2.004 los agentes de la Policía Local D. Santiago López López y D. Lorenzo Sánchez Céspedes colaboraron con las fuerzas de la Guardia Civil de Berja en el esclarecimiento del asalto a tres personas por parte de un grupo de jóvenes y que culminaron con la detención de los implicados, por lo que se propone se felicite a los citados agentes y se anote en su expediente personal.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron dictaminar favorablemente la propuesta de la Presidencia en todas sus partes.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

17º.- DAR CUENTA MEMORIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.O.F., se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interior y Relaciones con la EATIM, en su reunión del día 3 de diciembre de 2.004, y cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Por la Presidencia se informa que por el Coordinador de los Servicios Locales de Protección Civil, D. José Pedro Fernández Arévalo, se ha procedido

a la remisión de la memoria relativa al servicio de Vigilancia y Salvamento en la Playa de Balanegra durante el periodo estival del presente año 2.004.

Los asistentes, vista la memoria realizada y a propuesta de la Sra. Presidenta, acordaron dictaminar favorablemente la misma dándose por enterados y que se proceda a felicitar a D. José Pedro Fernández Arévalo por la buena labor realizada por él y todos los componentes del Servicio de Protección Civil.”

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar el dictamen transcrito en todas sus partes.

18º.- MOCIONES DE URGENCIA.

Por la Presidencia y de conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, justificada la urgencia y aprobada por unanimidad la misma, el Pleno entro a conocer de los siguientes asuntos:

18º.1.- DESIGNACIÓN DE PROCURADOR EN RECURSO DE APELACIÓN PROCEDIMIENTO 680/04.

Por el Presidente se manifiesta que habiéndose presentado recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal número Uno de Almería en la causa 680/04, dimanante de las diligencias previas 1459/00 seguidas por un delito contra los derechos de los trabajadores, se hace necesario proceder al nombramiento de un procurador para la defensa de esta Corporación, por lo que en base a ello eleva al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede la siguiente:

PROPUESTA

Visto que se ha interpuesto Recurso de Apelación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal número Uno de Almería en la causa 680/04, procedente del Juzgado de Instrucción número Uno de Berja dimanante de las diligencias previas núm. 1459/00 seguidas por delito contra los derechos de los trabajadores y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 3 de noviembre de 2000 ocurrió un accidente en las obras de construcción de la nueva plaza de abastos de Berja que fueron adjudicadas a una empresa, accidente en el que falleció un trabajador lo que hizo necesario que este Ayuntamiento se defendiese por medio de abogado y procurador.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha ocho de abril de dos mil dos adoptó, entre otros, el acuerdo de nombrar como letrado y procurador a D^a M^a Isabel Viciano Martínez y a D. Adrián Salmerón Morales respectivamente.

TERCERO.- Por resolución del Juzgado de lo Penal nº Uno de Almería se informa a este Ayuntamiento de la Apelación presentada contra la Sentencia dictada en el procedimiento 680/04 para proceder a su impugnación, siendo necesario designar procurador de los Tribunales ya que el Recurso de Apelación se tramita ante la Audiencia Provincial de Almería.

Sobre la base de todo ello se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Designar al Procurador de los Tribunales de Almería D^a Rosa María Godoy Bernal para que represente a este Ayuntamiento ante la Audiencia Provincial de Almería otorgándole los poderes correspondientes en el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el procedimiento 680/04 por delito contra los derechos de los trabajadores y homicidio imprudente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al procurador designado a los efectos legales oportunos.

18º.2.- RATIFICACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO DE LA ENTIDAD DE AMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO DE BALANEGRA

Por la Presidencia se informa a los reunidos del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Entidad de Ambito Inferior al municipal de Balanegra por el que se solicita la ratificación por parte del Pleno de esta Corporación de una

operación de crédito por un importe de 138.500 Euros destinada a atender las necesidades de Tesorería de la Entidad, todo ello de conformidad con el art. 52.2 de la Ley 7/1.993, de 27 de julio de Demarcación Territorial de Andalucía.

Esta operación de tesorería a realizar con la Entidad Financiera Cajamar, sucursal de Balanegra, se eleva a un importe de 138.500 Euros, con un interés fijo de 5,7%, Comisión de apertura: 0,50%, Comisión no dispuesto: 0,10%. Plazo de reembolso: 1 año, liquidación de intereses trimestral; dicha operación fue aprobada por la Junta Vecinal en sesión del día 1 de febrero de 2.005.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron ratificar la operación de crédito solicitada y que se de traslado del presente acuerdo tanto a la Entidad de Ambito Inferior al Municipio de Balanegra, como a la Entidad Financiera Cajamar.

18º.3.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LA AGRICULTURA POR DAÑOS EN LOS CULTIVOS.

Por la Presidencia, se dio lectura a la moción presentada en nombre del Grupo Municipal Socialista, por D. Tesifón Parrón Carreño, en su calidad de portavoz del mencionado Grupo Político y cuyo tenor literal es el siguiente:

“ DAÑOS POR EL TEMPORAL ARGUMENTACIÓN

El temporal de frío y nieve registrado en Almería a finales del pasado mes de enero ha ocasionado cuantiosas pérdidas a los agricultores de la provincia, ya que han resultado dañados los cultivos, como consecuencia de las heladas. Los efectos de este temporal sobre la agricultura se han dejado notar en diversas comarcas de Almería, tanto en el poniente como el levante y el norte de la provincia. Los cultivos de tomate, alcachofa, espárrago, lechuga, judía, pimiento, calabacín, pepino, naranja, mandarina, limón y guisantes, en su totalidad o en parte, han quedado inservibles para su comercialización y tendrán que ser arrancados y repuestos en el menor espacio de tiempo posible.

La situación en algunos casos es dramática. Familias que han invertido todo su dinero e hipotecado su patrimonio no podrán hacer frente a los préstamos que solicitaron a entidades bancarias, ni pagar las cuotas de la Seguridad Social.

Dada la excepcionalidad de la situación, es preciso adoptar medidas extraordinarias con las que ayudar a los afectados de forma urgente y de acuerdo con las necesidades específicas de los agricultores de Almería.

A este respecto, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO

Solicitar al Gobierno de la Nación que apruebe con carácter de urgencia una serie de medidas de apoyo a los agricultores afectos por el temporal de frío del pasado mes de enero.”

Finalizada la lectura, por el Presidente, se manifiesta que a estos daños habría que añadir los ocurridos en la mañana de hoy en la zona de Balanegra motivados por el granizo que han producido un mayor destrozo en los invernaderos y que ya desde este mismo día se están cuantificando los daños por los servicios municipales que se han desplazado a la zona.

Los asistentes, visto lo anterior, por unanimidad, acordaron aprobar la moción transcrita en todas sus partes, con la adición propuesta por la Presidencia en cuanto a los daños en Balanegra.

18°.4.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CATÁSTROFE HUMANA OCACIONADA POR SEISMO EN SUDESTE ASIÁTICO.

Por el Presidente, y en nombre del Grupo Municipal Socialista, se dio lectura a la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ El pasado 26 de diciembre un devastador maremoto acaecido en la provincia indonesia de Aceh situada en la isla de Sumatra, azotó el sureste asiático dejando a su paso un devastador manto de muerte y desolación.

El fortísimo temblor, el mayor en el mundo vivido desde 1960, desató a su vez una sucesión de maremotos con olas de hasta 10 metros de altura y dejó bajo las aguas una superficie de miles de kilómetros en las costas de India, Sri Lanka, Indonesia (el país más afectado), Tailandia, Malasia, Maldivas y Bangladesh.

El balance de esta catástrofe es devastador. La cifra oficial de muertos supera ya los 150.000 a la espera de noticias de decenas de miles de desaparecidos y a lo que habría que añadir que el número de personas que se han quedado sin hogar se cuentan por millones.

Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.

Los efectos negativos de esta catástrofe son difíciles de paliar en países en vías de desarrollo como los afectados, por lo que es imprescindible una ayuda inmediata de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción.

Ante una catástrofe de esta magnitud debemos sumar nuestros esfuerzos a los del resto de la Comunidad Internacional.

Por todo ello el grupo municipal Socialista en este Ayuntamiento propone para su debate y aprobación en pleno la siguiente MOCION URGENTE:

El Ayuntamiento de Berja desea mostrar su consternación ante la catástrofe humana sufrida en el sudeste asiático y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.

El Ayuntamiento de Berja se compromete a habilitar una partida extraordinaria, cuya cuantía será consensuada con el grupo popular, para tratar de paliar los efectos del devastador sismo que será enviado con la máxima celeridad posible a las organizaciones e instituciones que están trabajando en la zona.”

Los asistentes, por unanimidad, y tras un breve debate, que después se dirá, acordaron aprobar la moción transcrita en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Finalizada la lectura, por el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Torres López, se indica que en estos casos sería conveniente realizar una propuesta global de ambos grupos políticos, y solicita mayor participación en este tipo de asuntos.

Le responde el Sr. Presidente que eso es precisamente lo que se pensaba hacer y que por ello se debería de tener una reunión con los dos portavoces de grupo político para llegar a un acuerdo en la cantidad que se piensa enviar.

18°.5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.

Por el Presidente se manifiesta que en nombre del Grupo Municipal Socialista se desea proponer la aprobación de una moción sobre la divulgación de votar “SI A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA”, por lo que propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Iniciar una campaña de divulgación desde los Entes Locales acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía vote “si” a la euroconstitución, desde el conocimiento a fondo de los principios que representa, con argumentos verdaderamente europeos.

El fin de la campaña será favorecer la máxima participación, organizando múltiples actividades de difusión de la Constitución Europea, orientando especialmente hacia este empeño las acciones de divulgación de los medios de comunicación local, especialmente los de titularidad municipal, así como la programación cultural del Ayuntamiento.

Segundo.- Difundir activamente el mensaje europeísta, luchando de ese modo contra la ignorancia y la indiferencia, dos de los mayores enemigos de Europa, y contribuyendo con ello a impulsar un nuevo modelo de civilización basada en la combinación de derechos políticos, progreso económico y protección social, que proyecte al exterior unas relaciones internacionales basadas en la legalidad, el multilateralismo y la cooperación.

Tercero.- Reclamar de los responsables políticos absoluta lealtad y coherencia con los principios y los objetivos europeístas, sin miedo en la redistribución del poder, fortaleciendo el de la Unión, pero también y a la vez, el de sus ciudades y regiones.

Cuarto.- Instar a los responsables políticos a inventar una nueva geografía política europea que se adapte a las necesidades y la mentalidad actual de sus habitantes.

Los asistentes, por unanimidad, y tras un breve debate que después se dirá, acordaron aprobar la propuesta de la Presidencia en todas sus partes.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por D. Antonio Torres López, portavoz del Grupo Popular, se manifiesta que ¿ si cómo Institución se puede pedir el sí o el no?, añadiendo que sería mejor animar a la participación.

Le responde el Presidente que los dos partidos políticos mayoritarios están apostando por el “si” a la constitución europea, por lo que piensa que es lo mismo el apoyo como partidos que como institución; pero que en realidad de lo que se trata es de concienciar a los ciudadanos desde los medios locales.

18º.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DAÑOS POR TEMPORAL.

Por D. José Nicolás Medina Robles, concejal del Grupo Popular, se procede a dar lectura de la siguiente moción:

“ Se propone adoptar acuerdo solicitando del Gobierno de la Nación las mismas medidas que se otorgan en este tipo de zonas mediante Real Decreto, debido a los daños sufridos en la agricultura como consecuencia de las heladas sufridas entre el día 27 y 30 de enero.

Las medidas pueden ser:

Indemnizaciones por daños y pérdidas no cubiertas en los seguros.

Ayudas excepcionales para paliar los costes fijos de las empresas agrícolas.

Ayudas excepcionales por daños personales a aquellos que por heladas soliciten apoyo.

Créditos preferenciales

Bonificación de intereses y excepción de IRPF

Excepción de la contribución del 2005.

Excepción de la seguridad social durante el 2005.

Entendemos que declarar esta situación para Berja, no daña la imagen de la provincia ya que los mercados y las empresas comercializadoras seguirán suministrado a los mercados con los productos de la zona del El Ejido a los cuales, que son una mayoría se están frotando las manos por los precios que van a alcanzar sus productos. Mientras que los agricultores de Berja se han quedado en una situación alarmante.

Por las visitas realizadas a los invernaderos de Berja por nuestra parte y las valoraciones realizadas, les puedo confirmar que las plantaciones de calabacinos y guisantes se ha perdido entre el 70 y 100% de la producción, el cultivo de pimientos que la perdida de producto esta entre el 14 y 26%, aunque este dato pueda parecer pequeño, de todos es sabido y puedo confirmar por los

listados de precios medios facilitados a este técnico por la SAT Indasol de El Ejido y por la SAT Euroberja de esta localidad. Este dato que parece pequeño es muy superior en cuanto al valor de esta producción final y puedo asegurar por las valoraciones realizadas que esto supone una pérdida de ingresos brutos de este cultivo entre el 35 y 50%.

Por todo ello solicitamos a este pleno que se solicite la aprobación de un Real Decreto Ley en el que se establezcan las medidas de apoyo a los agricultores, más cuando la propia Junta de Andalucía a través del Consejero de Agricultura reconoce que hay zonas geográficas donde el daño de las heladas está en el 80% de las fincas. (La Voz de Almería, viernes 4 de febrero 2.005).”

Por el Presidente se manifiesta que al ser dos mociones que van en el mismo sentido su grupo la apoyará.

Los asistentes, por unanimidad, acordaron aprobar la moción transcrita en todas sus partes.

18°.7.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE SUBVENCION A COFRADIAS DE LA SEMANA SANTA.

Por D. Antonio Torres López, portavoz del Grupo Popular, se procedió a dar lectura a la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Parece que fue ayer, pero hace ya un año que desde el grupo Popular del Ayuntamiento de Berja, se presentó una moción muy semejante a la que hoy volvemos a presentar, está claro por tanto, que los objetivos pretendidos con aquella moción no fueron satisfechos, esperamos que en esta ocasión el resultado sea distinto.

En aquella ocasión, el equipo de Gobierno, no admitió que la moción fuera votada, y aprovechó la situación para dando un rodeo, y no cumpliendo lo acordado en el Pleno, reunirse con las Cofradías y Hermandades, para llegar a un acuerdo, al que según nuestras fuentes el único que no ha cumplido es el equipo de Gobierno.

Centrándonos en el presente, volvemos a incidir en que es necesario dar un realce más importante a la Semana Santa Virgitana, para que desde el punto de vista turístico, su repercusión sea más importante.

Pero no sería justo, pedir a los colectivos y a las personas que de forma desinteresada y sin ayuda, están haciendo una labor excelente, y cuyo resultado es la Semana de Pasión virgitana, y que ustedes mismos promocionan en foros tan importantes como la pasada edición de Fitur, en la que se podía ver folletos informativos titulados:

Berja "PASION POR LA SEMANA SANTA".

Y en los que se podían leer, frases (por otro lado acertadas), como:

"Esta ciudad milenaria vive la que se considera por excelencia **La Semana Santa del Poniente Almeriense**.

Visitar Berja durante la Semana Santa, **es descubrir nuevos mundos, todos ellos relacionados con los sentidos; la vista, el oído con la música tan presente y el olfato por el incienso, los aromas del romero y el despunte de la primavera.**

Ven a este municipio alpujarreño y vive su "PASION POR LA SEMANA SANTA"".

Pues entiendan, que esto solo es posible con más dinero que permita, la contratación de mejores bandas, más adornos florales, mejores pasos, etc., por que a trabajo, ganas, ilusión, sacrificio, devoción y preparación, a nuestras Cofradías y Hermandades no les ganan ni en Sevilla.

En otro orden de cosas, queremos poner de manifiesto que no es saludable y mucho menos aconsejables, los agravios comparativos, para con los distintos colectivos y asociaciones virgitanas, no es de recibo que otras asociaciones, dispongan todos los años de una subvención económica por parte del

Ayuntamiento y que las Cofradías y Hermandades no tengan el mismo trato o por lo menos parecido.

Desde el P.P. entendemos que esa es la forma en la que el Ayuntamiento debe intervenir, es decir, colaborar económica y logísticamente, y dejando la organización en manos de los auténticos actores, los colectivos ciudadanos.

Por todo lo expuesto, solicitamos que el Pleno de la Corporación adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento se ponga al corriente, en todos los pagos, prometidos o concedidos a las Cofradías en el año 2004.

SEGUNDO.- Se les conceda una subvención de 6.000 Euros a cada una de las Cofradías y Hermandades, a justificar posteriormente dicho gasto, con el fin de facilitar la carga financiera del año 2005, teniendo en cuenta son ocho las hermandades que procesionan, el importe total sería de 48.000 Euros el cual iría con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.

TERCERO.- Se constituya una comisión, en la que deben estar representados los dos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento, representantes de las distintas Hermandades y Cofradías, para en conjunto acordar una dotación económica fija para la semana santa.

URGENCIA. La urgencia está motivada por la proximidad de la Semana Santa.”

Los asistentes, tras un amplio debate que después se dirá, por nueve votos en contra (9 grupo municipal socialista) y ocho votos a favor (grupo popular), acordaron rechazar la moción transcrita.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por la Presidencia, se cede el uso de la palabra al Concejal Delegado del Area de Bienestar Social, D. José Indalecio Cabeo el cual manifiesta que después de haber mantenido diversas reuniones con las cofradías en cuanto a la financiación del pasado año, se llegó al acuerdo de que presentaran la

justificación de los gastos que habían tenido y una vez justificadas todas se procedería a aprobar el gasto a la vez que se produciría el pago, pero algunas cofradías todavía no han justificado los gastos lo que ha ocasionado problemas a todas las demás. Añade que además no había disponibilidad económica en ese momento, motivo por el cual todavía no se han pagado las subvenciones del año pasado.

En cuanto a este año, piensa que la subvención no puede ser lineal para todas las cofradías, puesto que algunas procesionan tres pasos mientras que otras solo uno, lo mismo que ocurre con las fiestas de los barrios que no se les concede la misma subvención si las fiestas duran tres días o solo uno. Se ha comprobado que si a alguna de esa cofradías se les diera un millón no tendrían manera de justificarlo, puesto que no es costumbre subvencionar los objetos inventariables de las mismas, lo que se les suele subvencionar son las flores, la música, las velas, etc., por lo que cada cofradía debe de encontrar sus recursos para mejorar su economía.

Interviene el Sr. Torres López, para indicar que se debería de hacer una planificación y que para ello ya propusimos la creación de una mesa en la que estuvieran representadas todas las cofradías y los distintos grupos políticos. Añade que si se concediera una primera subvención y luego se justificara el gasto se podría ver si se les debía de dar más.

Responde el Sr. Indalecio Cabeo, que según indicó el Sr. Interventor el año pasado no daba tiempo para realizar una solicitud general y por eso se pensó en que cada cofradía presentara su proyecto y se aprobó cuando ya había pasado el acto y por ello tenían que justificar después.

Por el Sr. Presidente se indica que no se puede decir que el Ayuntamiento no colabora con la Semana Santa, cuando en la moción aparece el ejemplo de Fitur, y que independientemente de que la cofradía sea mayor o menor, el Ayuntamiento colabora con todas poniendo a su disposición los servicios de protección civil, policía local, servicios extraordinarios de limpieza viaria etc. que suponen un gasto para el Ayuntamiento. En cuanto a si se paga antes de la realización del gasto o después, se pueden aplicar distintos criterios ese es el caso de lo que ocurrió con la Banda de “Los Clavos de Cristo” ya que la Diputación ofreció “a bombo y platillo” una subvención que no llegó a tiempo, ya que ellos tenían que pagar gastos en el mismo momento de producirse como

fue el del autobús para su desplazamiento y si no es porqué el Ayuntamiento les adelanta el dinero no pueden pagar.

Le responde el Sr. Torres López, que difícilmente se les puede dar algo si antes no lo piden y que la documentación llegó hace unos veinte días.

Indica el Presidente que vinieron al Ayuntamiento y este tuvo que pagar.

D. José Indalecio Cabeo, indica que todos los años una Cofradía se hace cargo de la organización de los actos de la Semana Santa en representación de todas las existentes y que este Ayuntamiento colabora con la que corresponde con subvenciones para la impresión de los carteles, programas, etc., y que parece excesivo aumentar una subvención al 100% si los gastos son menores.

El Presidente indica que aprobar una subvención para cofradías que no llegan a gastar el millón de pesetas, pues la subvención es superior a todos sus gastos no parece razonable, y en cuanto al punto de que a unas asociaciones se les da y a otras no, no sabe si se refiere a una en concreto, pero si es así a la única que se le da y que pueden con ella incrementar su patrimonio es porque es la única que en sus estatutos tiene una cláusula que indica que si la asociación desaparece la propiedad pasará al Ayuntamiento.

Indica el Sr. Torres López que si a esas cofradías que no llegan con sus gastos al millón, seguro que si se les diera saldrían mejor.

Le responde el Presidente que si los gastos no ascienden a eso sería injusto darles más de lo que piden y a otros menos reiterando que además están los gastos de horas extras de policías, limpieza etc.

Interviene el Sr. Lupión Carreño, concejal del grupo popular, para indicar que en la moción se recogen tres peticiones, pago año anterior, creación de una mesa y seis mil euros para cada cofradía y que aunque se está debatiendo ahora, seguro que el año que viene estamos lo mismo.

El Sr. Presidente indica que estamos hablando de ocho cofradías cuando en realidad no son ocho sino más ya que también están las de Gloria y la de Balanegra.

Por último interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Tesifón Parrón Carreño, para manifestar que se tiene que recordar que estamos en un estado laico, y que este tipo de subvenciones se podrían encuadrar en el ámbito cultural y que por ello su grupo piensa que se debería de tramitar de conformidad con lo expresado por el concejal delegado del área y de forma

reglamentaria, por lo que la moción no es asumible ya que implica compromisos económicos que deben de ser estudiados e informados por la Intervención.

18º. 8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA ENSEÑANZA EN BERJA.

Por D. Domingo López Maldonado, concejal del Grupo Popular, se procede a dar lectura de la siguiente moción, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Hace más de un año, concretamente en el pleno ordinario del 1 de diciembre de 2003, el Grupo Popular presento una moción en los siguientes términos:

"La calidad en la educación constituye uno de los activos mas importantes para el progreso de un pueblo, siendo las infraestructuras educativas uno de los pilares básicos sobre los que se asiente dicha calidad.

Mientras en pueblos de nuestro entorno, de mayor o menor entidad, gobernados por equipos de diferentes colores políticos, estas infraestructuras se mejoran y se adecuan para ofrecer la calidad educativa que los ciudadanos se merecen para sus hijos, en Berja vemos como día a día esta se degrada hasta niveles tercermundistas.

Nos encontramos en una situación en la que no solo no se ha construido el nuevo I.E.S. sino que además los centros existentes no se ha adaptado a la legislación vigente. Berja esta por tanto, a diferencia de nuestros vecinos, en la red de centros pobres."

En esa moción se pedía que se agilizara la construcción del IES, que se conveniara con la Junta la aplicación del Plan Bianual 2004/2006 para la adecuación del Instituto Sierra de Gador al real decreto 1004/91 y que se acometieran sin mas dilación las actuaciones de mantenimiento de dicho centro valoradas por los técnicos en 249.400 € en el año 2002.

Usted señor presidente en respuesta a esta propuesta dijo que llegaba tarde y que no procedía su aprobación, ya que se estaban impulsando las obras del nuevo IES y que se estaban realizando las adecuaciones del antiguo.

También en el pleno de 5 de Julio de 2004, el Grupo Popular presento una moción para que se arreglaran las deficiencias detectadas en el Colegio Celia Viñas, moción que fue aprobada con su abstención y el voto a favor de los concejales del Grupo Popular.

Lo cierto es que al día de la fecha la situación sigue prácticamente igual. El IES que estaba previsto finalizar para Abril del 2005, difícilmente lo estará para esa fecha y al ritmo que van las obras aun dudamos que este finalizado para el curso 2005/2006. Las deficiencias de los centros continua sin arreglarse y ustedes se siguen escudando en que están a la espera de conveniar con la Junta para aportar el 50% de los costes. ¿Hasta cuando habrá que esperar?. ¿Acaso no se han hecho eco del clamor que existe en la calle acerca de esta situación?

Por ultimo cuando se termine de construir el nuevo IES, en este no habrá capacidad para todos los cursos que existen actualmente, por lo que en previsión de ello hay que plantearse hoy sin mas dilación una solución al problema que se va crear y que va a suponer una situación de agravio comparativo entre los estudiantes de ESO.

Por todo lo anteriormente dicho, siendo reiterativos y puesto que una de las obligaciones de todos aquellos que formamos parte de la Corporación Municipal es velar dentro de nuestras posibilidades por conseguir el mayor nivel posible de calidad en la enseñanza en nuestra ciudad solicitamos que el Pleno de la Corporación adopte los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que se tomen las medidas necesarias que permitan la finalización del nuevo IES antes del curso 2005/2006 de forma que este se pueda dotar y entrar en funcionamiento para dicho curso.

SEGUNDO.- Conveniar con la Junta de Andalucía que aplique el Plan Bianual (2004-2006) para la adecuación del instituto Sierra de Gador al Real Decreto 1004/91 y no esperar a la finalización de la construcción del nuevo IES.

TERCERO.- Que se incluyan en los presupuestos del 2005 las inversiones necesarias para corregir las deficiencias detectadas en los colegios públicos.

CUARTO.- Que se inste a la Delegación de Educación para que se firme sin mas dilación el convenio para la reparación de las deficiencias detectadas en el Instituto Sierra de Gador de Berja.”

Finalizada la lectura por la Presidencia se manifiesta que a la vista de que las peticiones incluidas en la moción están todas realizadas por lo que respecta a la parte correspondiente de este Ayuntamiento, puesto que el instituto se está construyendo a un ritmo aceptable, normalmente trabajan de dieciséis a dieciocho obreros, solo en el caso de que se estén realizando tareas de limpieza se han dejado a un par de obreros, en cuanto al convenio con la Junta de Andalucía se ha pedido en reiteradas ocasiones y se piensa mantener una reunión el próximo día nueve con el Delegado de Infraestructuras para concretar las obras que proceden en los demás colegios y en el IES. Por todo ello propone a los señores concejales que no se ratifique la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día.

Sometida a votación la justificación de la urgencia y desestimada la misma, por nueve votos en contra (9 grupo municipal socialista) y ocho votos a favor (8 grupo municipal popular), se paso al punto siguiente del orden del día.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Antonio Torres López, portavoz del Grupo Popular, se ruega a la Presidencia que se amplíe la solicitud de ayudas por daños a Balanegra y que se informe sobre el granizo y las ayudas a los vecinos, ya que algunos están en cooperativas y utilizan a sus técnicos pero otros no.

Le responde el Sr. Presidente que esta misma tarde se ha personado el Agente de Desarrollo Local para informar y que mañana lo hará el Arquitecto Técnico Municipal.

Finalizado el turno de ruegos, por la Presidencia se pasó a las preguntas, formulándose las siguientes:

Por D. Domingo López Maldonado, concejal del Grupo Popular, se formularon las siguientes preguntas:

¿Si están ya en condiciones de darnos a conocer el inventario de bienes que debería de haber estado a nuestra disposición hace ya más de año y medio?.

¿ En qué condición jurídica se encuentra Radio Berja.?

¿Si ha tenido noticias de la posible instalación de una desaladora en las playas de Balanegra?, y si es así ¿ cual es la posición del equipo de gobierno al respecto?.

¿ Si todas las familias que hacen uso de los comedores escolares en Celia Viñas y Andrés Manjón y tienen obligación de pagar alguna cantidad al no estar subvencionados al 100% están cumpliendo con sus obligaciones de pago?, y si no es así, ¿qué medias ha adoptado o piensa adoptar el Ayuntamiento?.

Por D. José Carlos Lupión Carreño, concejal del Grupo Popular, se formularon las siguientes preguntas:

¿ Que fecha está prevista para la finalización del ambulatorio?, ya que existe una gran masificación y además no tenemos servicio de pediatra.

¿ Cuándo se contestarán las preguntas pendientes desde el mes de septiembre?.

Por la Presidencia se responde a la preguntas formuladas lo siguiente:

En relación al inventario de bienes el mismo está a disposición del grupo popular en la Secretaría ya que son tres o cuatro tomos y no deben salir del Ayuntamiento, pero los pueden consultar cuando lo deseen.

La situación jurídica de radio Berja es la de un servicio municipal y con empleados municipales.

En el asunto de la desaladora no se tiene un conocimiento oficial del tema, en dos ocasiones se han tenido noticias por la prensa una de ellas cuando la alcaldesa de Balanegra se manifestó en contra de su instalación por parte del Ministerio y otra de hace ya algunos años, cuando el anterior Alcalde de la

Entidad se manifestó sobre la desaladora según los comentarios del Alcalde de El Ejido, pero nadie dijo nada y no contestaron, parece ser que, ahora, la Ministra a declarado sobre la posibilidad de su instalación en Balanegra y la Alcaldesa se ha puesto en contra. En cuanto a la postura del equipo de gobierno no estamos a favor, ya que parece que sería una pena que nos quiten playa cuando parece más conveniente instalarla en municipios de la zona que tienen muchos más kilómetros de costa que nosotros, salvo que irremediablemente fuera imposible ubicarla en otro lugar.

En relación al pago de los comedores escolares, sólo existen algunas excepciones que son los que no pagan según los informes de los servicios sociales, en cuanto a los demás padres se consideran como impagados y se sigue el trámite habitual por los servicios de recaudación de la Diputación.

En relación al Centro de Salud, ya que desde el año 92 ya no tenemos ambulatorio, sino Centro de Salud le responde el Presidente que las obras están casi finalizadas y en cuanto al tema de la falta de un pediatra este está motivado en que los médicos especialistas en pediatría solicitan su traslado, puesto que están en su derecho y por ello al haber más demanda que especialistas es por lo que los puestos se cubren con médicos puericultores y eso ocurre en muchos municipios.

Interviene el Sr. Lupión Carreño, para indicar que el uso de la palabra ambulatorio no se hace con desprecio.

Le responde el Presidente que al pertenecer él a los servicios sanitarios por eso cuando en ocasiones ve la palabra ambulatorio no le gusta ya que como ha dicho desde el año 92 tenemos Centro de Salud que ha supuesto una gran mejora en los servicios sanitarios.

Añade el Sr. Lupión Carreño que su pregunta no es tanto por la repercusión de las obras sino por la masificación y la falta de profesionales ya que hoy aparece un escrito en el periódico sobre el tema.

Le responde el Presidente que dadas las fechas ya se sabía que la demanda de médicos aumentaría mucho por la gripe y las secuelas de la misma lo que hace que esto sólo sea un tema concreto y puntual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día de todo lo cual, yo la Secretaria Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.